

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 10 de abril del 2019

OFICIO: UT/087/2019.

NÚMERO INTERNO: si-064-2019.

ASUNTO: Solicitudes de Información: 00296519.

**LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 49, Fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 06 de mayo del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ALBERTO LERMA GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



Carlas
c.e.p.-Archivo





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

08 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00296519**

Fecha de presentación: **08/abril/2019a las15:51horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

proyecto para municipios de tamaulipas de gobierno abierto

presupuesto destinado a gobierno abierto, especificar en que rubro se encuentra

municipio de tamaulipas en el que este integrado alguna alianza y proyecto presentado

propuestas en pro de gobierno abierto

nombre de los integrantes de la comisión gobierno abierto y transparencia proactiva y cargo

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **09/abril/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>13/05/2019</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera	<u>hasta el</u>	<u>16/04/2019</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>

más información:

3) Respuesta si se requiere
más tiempo para localizar la
información:

hasta el

27/05/2019 Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT

SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: SE ENVÍA RESPUESTA

NÚMERO DE OFICIO: DCD/005/2019

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2019

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT
PRESENTE:

En atención a la solicitud de acceso, con número de folio **00296519**, en la que requieren lo siguiente:

"proyecto para municipios de tamaulipas de gobierno abierto presupuesto destinado a gobierno abierto, especificar en que rubro se encuentra municipio de tamaulipas en el que este integrado alguna alianza y proyecto presentado propuestas en pro de gobierno abierto nombre de los integrantes de la comisión gobierno abierto y transparencia proactiva y cargo" (sic)

Le proporciono la siguiente información, a fin de remitirla al solicitante:

- Al día de hoy, el Estado de Tamaulipas no cuenta con un Secretariado Local de Gobierno Abierto, por tal motivo no se cuenta con un proyecto de éste tipo, del mismo modo no se dispone de integrantes para dicha comisión.
- Respecto al presupuesto destinado, no se dispone de partida presupuestal destinada a la materia de Gobierno Abierto.
- Respecto al trabajo en materia de Gobierno Abierto, al día de hoy, el Instituto de Transparencia se encuentra trabajando con el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) para que en los próximos meses se instale en primer Secretariado Local en materia de Gobierno Abierto, en su momento se realizarán los trabajos de integración para que instancias del Estado y de los Municipios puedan integrarse a políticas de apertura gubernamental; Es importante señalar que si bien, el Estado de Tamaulipas aún no integra su Secretariado Local en la materia de Gobierno Abierto, ya se trabaja en un primer ejercicio, bajo la política pública denominada **Plan DAI**, que tiene como objetivo, establecer una **Red Local de Socialización del Derecho a la Información**, que encabezarán el INAI y el ITAIT en Tamaulipas, en la que además se integrarán instituciones de educación superior, organismos de la sociedad civil e instituciones del gobierno estatal, lo que será el primer ejercicio de Gobierno Abierto, mismo que se instrumentará con presupuesto del propio INAI y del ITAIT sin que se cuente con una partida específica para su desarrollo.



c.c.p.- Archivo.

a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.

2. The second part of the document
describes the specific situation
of the country and the
state of the economy.

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/141/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2019.

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00296519**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

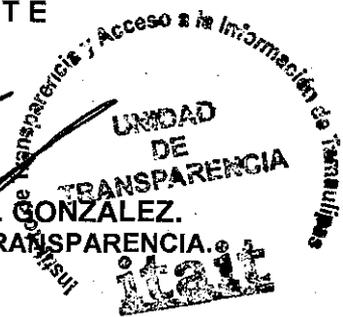
Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/005/2019**, de fecha 14 de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el Directo de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.C.P.A

